

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 179 DE 2008

(enero 24)

por el cual se adiciona el Decreto 096 del 17 de enero de 2008.

Nota: Derogado por el Decreto 354 de 2008, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200, numeral 2 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 096 del 17 de enero de 2008 convocó al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día seis (6) de febrero de 2008 hasta el quince (15) de marzo del mismo año, con el objeto de dar el trámite legislativo a los proyectos de ley señalados en el citado decreto;

Que se hace necesario efectuar una adición al Decreto 096 de 2008, con el objeto de incluir otro proyecto de ley;

Que el Gobierno Nacional ha radicado ante el Congreso de la República el Proyecto de ley número 213 de Cámara, “por medio de la cual se definen y reglamentan las plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales”,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 2º del Decreto 096 de 2008 con el siguiente inciso:
Igualmente, durante el período de sesiones extraordinarias citado, el honorable Congreso de la República se ocupará de dar trámite legislativo al Proyecto ley número 213 de Cámara,

“por medio de la cual se definen y reglamentan las plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente al Decreto 096 de 2008.

Publíquese y cúmplase.

24 de enero de 2008.

CARLOS HOLGUÍN SARDI

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi

Guardar Decreto en Favoritos 0